

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

11

Fecha Páginas 27 de octubre de 1999

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No. 22 de 1999 "por la cual se dictan normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito".

1

RESOLUCION EXTERNA No. 22 DE 1999

(Octubre 22)

Por la cual se dictan normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal a) del artículo 16 de la ley 31 de 1992,

RESUELVE:

- Artículo 1. A partir del 3 de noviembre de 1999, las exigibilidades previstas en los literales a) y b) del artículo 2 de la Resolución Externa 28 de 1998, tendrán un porcentaje de encaje del 13% y del 6%, respectivamente.
- Artículo 2. El cálculo de las disponibilidades para cubrir el encaje requerido del período comprendido entre el 20 de octubre y el 2 de noviembre de 1999, se obtendrá de aplicar el promedio aritmético de las disponibilidades diarias de los días calendario del periodo comprendido entre el 10 y el 30 de noviembre de 1999.
- Artículo 3. A partir del cálculo del encaje requerido que inicia el 22 de diciembre de 1999 continuará calculándose la posición de encaje en la forma prevista en la Resolución Externa No. 28 de 1998.
- Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente las Resoluciones Externas 28 de 1998 y 19 de 1999.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR Presidente GERARDO HERNANDEZ CORREA Secretario